

DECRETO N° 126/2017

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Art. 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.3.01.02.02.01	Subsidios a Particulares	50.000,00	25.000,00	75.0000,00
1.3.02	Otras transferencias	923.870,00	22.000,00	945.870,00
2.1.01.06	Herramientas	50.000,00	20.000,00	70.000,00
2.1.01.07	Otros de Capital	110.000,00	220.000,00	330.000,00

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Cred. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.1.03.13	Servicios Pcos ejecutados por terc.	100.000,00	22.000,00	78.000,00
1.3.01.01.02	Fdo.Pte. de préstamo 1%	180.000,00	25.000,00	155.000,00
2.1.01.03	Adquisición de rodados	284.500,00	240.000,00	44.500,00

Art. 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en pesos treinta y seis millones quinientos mil (\$ 36.500.000,00).

Art. 3°.- Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 8 de junio de 2017

DECRETO N° 126/2017